

De acuerdo con la memoria presentada por la Jefe de Sección de Desarrollo de Materiales Digitales y la aprobación del gasto del Vicerrector de Digitalización e Innovación y vista la necesidad de contratar el Suministro, en régimen de alquiler, de materiales audiovisuales para la UNED, AP 12/2021

Este Rectorado, ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, conforme señala el artículo 159. 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO: Autorizar la tramitación anticipada del expediente de gasto, que se financiará con cargo al capítulo 2 del programa 322C del presupuesto de gastos de esta Universidad y de acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del año 2021.

EL RECTOR,
PD (resolución 3.03.2020, BOE 12.03.2020)
EL GERENTE,